

RESOLUCIÓN N° 081-2023-CO-UNJ

Jaén, 23 de marzo de 2023



VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2023, Oficio N° 075-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de marzo de 2023, Oficio N° 123-2023-DBU-VPA/UNJ, de fecha 16 de marzo de 2023, Informe N° 023-2023-UNJ/VPA/DBU/USAS, de fecha 13 de marzo de 2023, “Plan de Capacitación de Desarrollo Personal Dirigido a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén – Semestre Académico 2023 – I”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el art. 60° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, precisa que la Dirección de Bienestar Universitario, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico, responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los estudiantes programas de bienestar en materia de deportes, recreación, cultura, arte, alimentación, salud, transporte, vivienda, apoyo psicológico promoción social;

Mediante Resolución N° 059-2023-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Bienestar Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén;

A través, del Informe N° 023-2023-UNJ/VPA/DBU/UASS, de fecha 13 de marzo de 2023, la Lic. Gabriela Ramos Muñoz, Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social, remite el Plan de Actividades de Capacitación de Desarrollo Personal dirigido a la Comunidad Universitaria, programado para el día viernes 24 de marzo del 2023, el retiro espiritual tiene por finalidad generar un espacio de reflexión propicio para iniciar un proceso de

RESOLUCIÓN N° 081-2023-CO-UNJ

Jaén, 23 de marzo de 2023

desarrollo personal integral inspirado en los valores impulsados por nuestra casa de estudios como la solidaridad la sostenibilidad, por lo que alcanza dicho plan para su revisión y aprobación;

Con Oficio N° 075-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Dirección de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 123-2023-DBU-VPA/UNJ, de fecha 16 de marzo de 2023, solicita se apruebe mediante acto resolutivo el Plan de Capacitación de Desarrollo Personal dirigido a la Comunidad Universitaria de la UNJ, programado para el día viernes 24 de marzo del presente año, bajo la responsabilidad de su Dirección, es por ello que está solicitando se apruebe mediante acto resolutivo, ya que cuenta con disponibilidad presupuestal según Resolución N° 059-2023-CO-UNJ;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Capacitación de Desarrollo Personal dirigido a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, el cual se estará realizando el día viernes 24 de marzo del presente año, bajo la responsabilidad de la Dirección de Bienestar Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Plan de Capacitación de Desarrollo Personal dirigido a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, que se estará realizando el día viernes 24 de marzo del 2023, bajo la responsabilidad de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Mayra Julissa Salazar Malca  
Secretaria General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**PLAN DE CAPACITACIÓN DE DESARROLLO PERSONAL DIRIGIDO A LA  
COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

**SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Jaén
- 1.2. SEMESTRE ACADEMICO:** 2023-I
- 1.3. LOCALIZACIÓN:** Distrito de Jaén, Cajamarca.
- 1.4. EQUIPO DE TRABAJO:** P. José de Bernardi Campora.  
Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña.  
Mg. Martha Janeth Delgado Guevara.  
Lic. Gabriela Ramos Muñoz  
Lic. Mazel Betzabé Zelada Alcántara.  
Lic. Michael Kevin Rumay Rubio  
Lic. Katia Lisset Alvarado Romero.  
Lic. Moisés Reynaldo Mamani Ahumada.  
Ing. Henry Oswaldo Pinedo Nava.
- 1.5. FECHA DE DESARROLLO:** 24 de marzo de 2023.



**II. FUNDAMENTACIÓN**



La Universidad Nacional de Jaén tiene como misión la formación profesional, humanística científica y tecnológica de los estudiantes, con responsabilidad social, habilidades para la innovación, la competitividad y el emprendimiento, para contribuir al desarrollo sostenible del país.

Dentro de este marco, la Pastoral Universitaria se propone contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la comunidad universitaria, propiciando momentos de introspección y encuentro con nuestra esencia más pura y la puesta en práctica de valores que contribuyan con el desarrollo profesional integral y ético para una sociedad más justa.

En tal sentido, la Dirección de Bienestar Universitario ha programado una jornada de capacitación de desarrollo personal dirigida a docentes, estudiantes y personal administrativo, con el objetivo de generar un espacio de reflexión propicio para iniciar un proceso de desarrollo personal integral inspirado en los valores impulsados por nuestra casa de estudios como la solidaridad y la sostenibilidad.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### III. OBJETIVOS

Generar un espacio de reflexión propicio para iniciar un proceso de desarrollo personal integral inspirado en los valores impulsados por nuestra casa de estudios como la solidaridad y la sostenibilidad.

### IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén.

### V. EQUIPO DE TRABAJO EJECUTOR

- Equipo de la Dirección de Bienestar Universitario



### VI. PLAN DE ACTIVIDADES

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
15/03/2023	12:00 p. m.	Convocatoria a la capacitación	Redes sociales, correos.
	12:00 p. m.	Inicio de inscripciones de interesados	Enlace de inscripción. Dirección de Bienestar Universitario.
16/03/2023	3:00 p. m.	Reunión informativa sobre la capacitación	Auditorio de Tecnología Médica
17/03/2023	7:00 p. m.	Reunión informativa sobre la capacitación	Auditorio de Tecnología Médica
24/03/2023	8:00 a. m.	Traslado del personal al lugar de la capacitación	Desde el campus de la UNJ hasta el local.
	5:00 p. m.	Término de la capacitación. Traslado del personal	Desde Magllanal hasta parque Grau.





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**VII. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN:**

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
03/2023	8:00 a. m.	Concentración del personal y traslado al lugar de capacitación	UNJ
	8.30 am	Registro de participantes Entrega de solapines	Fundo San Juan - Magllanal
	9:00 a. m.	Apertura de la actividad	
	9.30 am	Reflexión: ¿Qué esperas de esta capacitación?	
	10.30 am	Dinámica grupal para romper el hielo	
	11:00 a. m.	Break	
	11.30 am	Desarrollo del tema: Principios y fundamentos.	
	12:00 p. m.	Reflexión personal	
	12.30 pm	Reflexión: ¿Como entiendo mi aporte como estudiante o profesional al servicio de la comunidad?	
	1:00 p. m.	Almuerzo (Cada persona llevará su refrigerio).	
	2:00 p. m.	Dinámica grupal para conformar grupos	
	2.30 pm	Lluvia de ideas de proyectos al servicio de la comunidad	
	3.30 pm	Dinámica grupal	
	4.30 pm	Reflexión final	
	5pm	Foto grupal y clausura de la capacitación.	



**VIII. PRESUPUESTO**

CONCEPTO	PRECIO UNIT	CANTIDAD	TOTAL
USO DEL LOCAL DE CAPACITACIÓN (Áreas verdes, auditorio, servicios higiénicos).	S/ 15.00	40	S/ 600.00

**IX. FINANCIAMIENTO**

La presente actividad será financiada por la Universidad Nacional de Jaén.

Atentamente,

**Lic. Gabriela Ramos Muñoz**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
DIRECCIÓN PARA BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIDAD DE ASISTENCIA Y SERVICIO SOCIAL  
CTSP. 9128

C.c.  
Archivo